



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA., 2010-2013

Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs.

En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condonacion de impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación en concierto de "La Banda el Recodo", y dentro del décimo primer Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE:

Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Alfonso López Llorens; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación en concierto de la Banda "El Recodo" que se llevara acabo en las instalaciones del Estadio Revolución, el día 20 de Abril del año en curso.

CONSIDERANDO:

Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el C. Alfonso López Llorens; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación en concierto de la Banda "El Recodo" que se llevara acabo en las instalaciones del Estadio Revolución, el día 20 de Abril del año en curso; y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.,se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidentes de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:



*Sec. Ayto.
17 marzo/12*



DICTAMEN:

Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago de los impuestos sobre espectáculos públicos, que se generen por la presentación en concierto de la "Banda el Recodo", evento a realizarse el día 20 de Abril del año 2012, en las instalaciones del Estadio Revolución de Torreón.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2012
- COMISIÓN DICTAMINADORA-

 C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE	 LIC. MARGARITA DEL RIO G. SECRETARIO
 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL

